

Medellín,

Fecha: 13 de Mayo de 2026

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-**

Dpto. de fiscalización ESAL

Ciudad.

En mi calidad de representante legal de LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PEÑOL  
ARCESIO BOTERO, con NIT 900.529.142-4

**CERTIFICO QUE:**

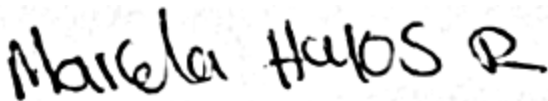
Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8, ítem 5 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;



**MARCELA PATRICIA HOYOS RINCÓN**

CC. 1.001.724.060

REPRESENTANTE LEGAL